



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Vialidad (colocación o mantenimiento de señalamientos viales en la red de infraestructura vial municipal)</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DMYT/04	
El servicio que se le presta a la ciudadanía consiste en, dar mantenimiento a los señalamientos viales o bien colocar donde sean necesarios en la red de infraestructura vial municipal				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1 fracciones II y IV, 3 fracciones I y III, 4, 5, 7, 8, 16 fracción III, 28 fracción II, X, XI y XII y 41 fracción II de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. artículos 1, 2, 4, 21 fracciones XII y XIII, 84, 85, 138, 145, y 146 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco; artículos 2.1, 2.5, 2.7 fracción 1. 2.13, 2.14 apartado a fracción XIII 2.15, 223 fracción II y XXV 2.97 fracciones I, II, V y VII, 2.100 fracciones I y XIV del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública municipal del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.		
DOCUMENTO A OBTENER:		n/a	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n/a
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicita la ciudadanía, persona moral o institución pública		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si es sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte con el objeto que se cumplan con las dimensiones y características del manual de señalamientos viales del S.C.T.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.		ORIGINAL si	COPIAS si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.		no	no	
Identificación oficial		no	no	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal		ORIGINAL si	COPIAS si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 118 fracciones I y II del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.		no	no	
Poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante		no	no	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
		ORIGINAL	COPIAS	



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2022-2024



Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal. Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte. Documento que lo acredite para poder representar a la institución pública Identificación del representante	si no no no	si no no no	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Para atender la petición de colocación o mantenimiento de señalamientos en la infraestructura vial del municipio, de las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición a la oficialía de partes de la Presidencia Municipal, para que posteriormente se le dé trámite respectivo.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Ocho días hábiles		
<b>COSTO:</b>	\$ n/a	Fundamento Jurídico n/a	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	n/a		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	n/a		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	Se considera que haya en existencia del material para dar mantenimiento a la infraestructura de la señalética municipal, así como en el caso que señalamiento requerido o bien que autorice una partida presupuestal para adquirirlo y de esto depende si se atiende a la brevedad posible la petición de un señalamiento		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Movilidad y Transporte				Departamento de Movilidad Sustentable			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Juan Antonio Pérez García					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Miguel Hidalgo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Barrio San Nicolás			<b>MUNICIPIO:</b>	San Mateo Atenco		
<b>C.P.:</b>	52104	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 horas a 16:00				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
n/a	n/a		n/a	n/a	<a href="mailto:movilidadesustentable@sanmateoatenco.gob.mx">movilidadesustentable@sanmateoatenco.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	n/a						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	n/a						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	n/a			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	n/a	
<b>COLONIA:</b>	n/a			<b>MUNICIPIO:</b>	n/a		
<b>C.P.:</b>	n/a	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	n/a				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2022-2024



<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	n/a
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuánto tiempo tarda el Departamento para dar trámite a su petición?
<b>RESPUESTA:</b>	Seis días hábiles
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Como se lleva a cabo la verificación para la factibilidad de colocación de señalamientos de la calle o avenida)?
<b>RESPUESTA:</b>	Acude el personal de la Departamento de Movilidad Sustentable, a la calle o avenida para verificar si es necesario el mantenimiento por medio del balizamiento de la vialidad o bien la necesidad de colocar un señalamiento y a su vez para realizar una estimación del material que será necesario para el respectivo mantenimiento
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué dimensiones tendrá el señalamiento vial o de tránsito?
<b>RESPUESTA:</b>	Las dimensiones son las que establece las normas expedidas por la secretaría de comunicaciones y transportes
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DIAZ HERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, PLANEACIÓN URBANA Y TRANSPORTE JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 09 / 2024  COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
---	--	---